INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

Bogotá D.C. 21 de abril de 2021

Señores
LEGIS EDITORES S.A.
Dirección: Avenida El Dorado # 82 – 70
Teléfono: 4255255 Ext: 1350
Correo electrónico: Cesar.orjuela@legis.com.co
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR- CONTRATACIÓN DIRECTA No. DNI-CD-18-2021

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia se encuentra adelantando la contratación directa del asunto para la suscripción de un contrato cuyo objeto es la: ***"Suscripción a la actualización de las publicaciones jurídicas (códigos) con hojas sustituibles, incluyendo el acceso a consulta virtual - internet, que contengan la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinaria de la materia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento - Anexo No. 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del presente documento, muy gentilmente le invitamos a que nos presente una oferta mercantil que recaiga sobre los servicios descritos en la presente invitación, la cual deberá contener los elementos señalados en el artículo 845 del Código de Comercio, y en especial la siguiente información:

Anexo No. 1 Condiciones generales a contratar.
Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.
Anexo No.3 Oferta Económica
Anexo No.4 Análisis y tipificación de riesgos-contexto y factores adversos que se pueden generar
Anexo No. 5 Compromiso Anticorrupción
Formato No. 1 Carta de Presentación de la oferta
Formato No. 2 Certificación cumplimiento pago a seguridad social integral – personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios
Formato No. 3 Datos Básicos Beneficiario Cuenta – Formato SIIF

Así mismo, es importante tener en cuenta para la presentación de la oferta el Anexo 4 Análisis y Tipificación de Riesgos – Contexto y factores adversos que se pueden generar - Matriz de Riesgos; toda vez que con la suscripción de la carta de presentación, se entiende la concertación de los riesgos, por lo cual el contratista acepta y asume los riesgos que le son atribuibles dentro del desarrollo del objeto contractual.

La presente invitación se constituye como una invitación a ofertar, razón por la cual el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia no se encuentra obligada a aceptar la propuesta que eventualmente se presente en respuesta a esta solicitud. Así mismo, es importante resaltar que la propuesta debe estar debidamente suscrita por la persona que se encuentre debidamente facultado para ello.

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

La oferta debe estar debidamente suscrita por el Representante Legal y debe ser presentada el día **TREINTA (30) DE ABRIL**, hasta 05:00 p.m., a través de la Plataforma del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Director de Gestión Institucional
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Elaboró: ----
Revisó: ----

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

ANEXO 1

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suscripción a la actualización de las publicaciones jurídicas (códigos) con hojas sustituibles, incluyendo el acceso a consulta virtual - internet, que contengan la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinaria de la materia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento - Anexo No. 2, de la presente invitación.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por un período de doce (12) meses contados a partir de la fecha de activación de la suscripción, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato estatal.

NOTA: No obstante, es de precisar que, actualmente, no se encuentra vigente el Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios No. 009 de 2020, el cual finalizó el once (11) de marzo de 2020. Lo anterior, de acuerdo al acta de inicio del doce (12) de marzo de 2020 suscrita entre las partes y que reposa en el expediente contractual.

Por lo tanto, una vez firmado el nuevo contrato, el supervisor designado por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, suscribirá el acta de inicio del contrato a suscribir, fecha en la cual se realizará la activación de la suscripción.

1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto aproximado para la contratación se establece en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000,00)**[1] incluidos impuestos, deducciones y erogaciones que se deriven del contrato a suscribir.

Las obligaciones económicas que surjan con ocasión del presente proceso, se respaldan con apropiaciones presupuestales de la vigencia 2021, así:

VIGENCIA	CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN DEL CATÁLOGO	RECURSO	VALOR	VALOR QUE SE ESTIMA AFECTAR
2021	No. 11721 de fecha 01 de marzo de 2021	42-01-01	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	$7.653.000,00	$ 6.900.000,00

[1] El valor es exento de IVA, acorde con lo establecido en literal f del artículo 189 de la Ley 819 de 2016.

1.4. FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **UN (1) SOLO PAGO**, previa activación de la suscripción y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acorde con lo establecido en el Anexo No. 2- Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento, de la presente invitación.

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios expedido por el supervisor del contrato, en el formato establecido según el código AL-C-F-012 (última versión).

b) Documento e ingreso a almacén. (si aplica).

c) Factura de venta o documento equivalente. Lo siguiente debe ser tenido en cuenta por parte de proveedor al momento de expedir su factura electrónica:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma de esta manera:
 - #$ 42-01-01; Contrato; facturacionelectronica@dni.gov.co#$
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, de esta manera:
 - #$ 42-01-01; Contrato; facturacionelectronica@dni.gov.co#$
- Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

- Es de obligatorio cumplimiento el diligenciamiento por parte del proveedor de los datos requeridos en los puntos tercero y sexto, de no registrarse dicha información, la factura será devuelta al correo registrado en el segundo punto, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

d) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, del cumplimiento con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses calendario, junto con la copia de la planilla de pago del último mes.

e) La persona jurídica deberá certificar sí cuenta o no con personal contratado mediante prestación de servicios, y en caso afirmativo deberá certificar que estos están cumpliendo con la obligación de pago a Seguridad Social integral.

NOTA 1: Junto con los anteriores documentos se debe entregar en la Dirección de Gestión Institucional el informe del supervisor donde se especifiquen las actividades adelantadas durante el periodo correspondiente, en los formatos establecidos con los códigos AL-C-F-008 o AL-C-F-009, una vez revisado debe reposar en el expediente contractual.

NOTA 2: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, cumplimiento de todos los requisitos de ley, la aprobación del programa anual mensualizado de caja-PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la expedición de la obligación y la orden de pago en el SIIF. Los pagos serán tramitados por el supervisor del contrato ante la Dirección de Gestión Institucional. Una vez realizado el pago, el Grupo Interno de Trabajo Finanzas deberá remitir la respectiva orden de pago al Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística para que repose en el expediente contractual.

NOTA 3: La factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 616 y 617 del Estatuto Tributario, así como lo establecido en el Capítulo 4 “Facturación”, del Título 1 “Procedimiento Tributario”, Parte 6 “Procedimiento Tributario, procedimiento administrativo de cobro coactivo y régimen sancionatorio” del Decreto 1625 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria”.

NOTA 4: Se entienden incluidos como parte del valor del contrato, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

NOTA 5: Los días de vencimiento de la factura establecidos por el Contratista, empezarán a contarse una vez se hayan recibido por parte del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia todos los documentos requeridos para el pago y que estos a su vez, cumplan las condiciones exigidas para el mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto contractual será en la ciudad de Bogotá (Sede principal calle 26 No. 69 – 63 Edificio Torre 26).

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Para la suscripción del contrato de prestación de servicios, la Entidad verificará los siguientes documentos:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (Formato No.1). Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal o quien haga sus veces.

Con la suscripción de la carta de presentación se entiende que se aceptan los riesgos establecidos para el presente proceso en el Anexo No. 5 del presente documento.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona jurídica **DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la entrega de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, se verificará que el proponente haya cumplido con su obligación de renovar la matrícula mercantil.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar y/o cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.1.3. CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y con los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato que eventualmente se celebre, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **Persona Jurídica:** Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes a seguridad social (Aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) durante los últimos 6 meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.4. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- FORMATO No. 2.

Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el oferente o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal o la persona que se encuentre debidamente autorizada y cuente con facultad amplia y suficiente para presentación de propuestas y la suscripción del contrato que se origine del presente proceso.

2.1.5. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el representante es de género masculino y menor de 50 años)**.**

2.1.7. ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Debe ser allegado con la oferta y debidamente suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces.

2.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MULTAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA verificará si el Representante Legal o quien haga sus veces, se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece inhabilitado para contratar, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI de la Procuraduría General de la República. Así mismo, verificará en la página web de

la Policía Nacional, si presenta Antecedentes Judiciales y/o registra multas conforme con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

En caso que el Representante Legal o quien haga sus veces se encuentre relacionado en el boletín, se encuentre inhabilitado, presente antecedentes judiciales o multas, no podrá contratar con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo, que se encuentra habilitado para contratar o que no presenta antecedentes judiciales.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS

Se deberán allegar los siguientes documentos financieros:

2.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario – RUT (Documento completo con la totalidad de folios que genera la DIAN).

Si el oferente no presenta con su oferta copia actualizada del Registro Único Tributario - RUT, (de conformidad con lo establecido en el Decreto 2460 de 2013 y articulo 555-2 del E.T.) el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia requerirá al oferente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.2.2. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, LABORALES Y FISCALES:

Certificación suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, expresando si en la actualidad el proponente viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, laborales y fiscales, con proveedores y con particulares, o teme o no teme suspenderlos en el corto plazo.
NOTA: La certificación solicitada en el presente numeral es diferente a la certificación de aportes a seguridad social integral, solicitada en los documentos jurídicos.

2.2.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Si la certificación solicitada en el numeral 2.2.2 de la presente invitación es suscrita por el Revisor Fiscal, el oferente deberá anexar a su propuesta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal, así como copia de la tarjeta profesional y del documento de identidad, según lo establecido en la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005.

El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios debe tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con respecto a la fecha de presentación de los documentos y debe contener la información actualizada del revisor fiscal.

2.2.4. OTROS DOCUMENTOS

El oferente debe presentar para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- **Certificación expedida por Entidad Bancaria:** En la que conste: nombre del titular de la cuenta, identificación, número de cuenta del proponente, y el tipo de cuenta, de conformidad con el Decreto 2674 de 2012, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la entrega de la propuesta.

 Se resalta que la cuenta bancaria que se certifique debe estar activa, toda vez que es allí donde el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia depositará el pago de los servicios prestados por el Contratista.

- **Formato Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Formato No. 3:** Debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de crear al Proponente en el Sistema SIIF, para efectos de pago.

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

2.3.1. CERTIFICADO DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente, junto con la presentación de la propuesta, debe presentar el certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta comercial expedido por la Cámara Colombiana del Libro, mediante el cual conste que LEGIS EDITORES S.A. es editor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de las obras su fondo editorial.

2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta que cumple con lo exigido en el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento”.

3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá allegar su propuesta económica, de acuerdo con lo requerido en las especificaciones técnicas, la cual deberá estar expresada en pesos colombianos, indicando el valor de la propuesta, sin centavos, discriminando los impuestos a que haya lugar por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

Se resalta que el Oferente también debe presentar el formato de oferta económica establecido en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en el dispuesto por la Entidad en el Anexo No. 3 Oferta Económica.

En la propuesta no se debe colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, y/o autoadhesivos que alteren o impidan conocer la información original en el medio escrito.

La propuesta económica se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende realizada con la aclaración firmada por el oferente o el Representante Legal, debidamente autorizado para ello.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal o por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto. El cumplimiento de este requisito se verificará en la carta de presentación de la propuesta.

Todos los valores indicados en la propuesta no están sujetos a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta y hasta la ejecución final del contrato, y debe contener el impuesto al valor agregado IVA, otras tasas y contribuciones y demás que correspondan, si hubiere lugar a ello.

Corrección Aritmética

La Entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la Oferta Económica de la siguiente manera:

- Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma, multiplicación o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido;
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras;
- Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la Entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.
- Cuando el valor de la oferta sea presentado con centavos, la Entidad los aproximará al entero más cercano por sistema de redondeo.

3.1. PRECIOS

Todos los valores indicados en la propuesta deberán ser expresados en pesos colombianos, discriminando los impuestos y los correspondientes descuentos, (si hubiere lugar a ellos).

La propuesta económica debe presentarse de manera clara y verificable matemáticamente.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1. Obligaciones Generales

a. Cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento, establecidas en el Anexo No.2 de la presente invitación.
b. Cumplir bajo su propia responsabilidad con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, las relaciones laborales que adquiera el CONTRATISTA para la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen en modo alguno al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.
c. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones del contrato.
d. Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f. Guardar y mantener la reserva debida frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
g. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo.
h. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y en el Decreto 723 de 2013, dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según corresponda, para efectos del pago y cuando así lo solicite el supervisor del contrato. Los soportes deben acreditar el cumplimiento de esta obligación, durante el plazo de ejecución correspondiente.
i. Cumplir con los principios y normas relacionadas con los Derechos Humanos.
j. Cumplir con la normatividad relacionada con la protección al Medio Ambiente.
k. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA en el momento en que sea requerido por la Entidad.
l. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato y el acta de liquidación del contrato.
m. Presentar ante el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia el (los) anexo (s) de la garantía única de cumplimiento, por medio de la cual se ajuste la vigencia de los amparos conforme con el inicio de ejecución del contrato (en caso que sea necesario), así como en los eventos en que el contrato sea modificado en cualquiera de sus cláusulas o condiciones. El anexo de la garantía debe presentarse ante el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia – Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del documento objeto de cobertura.

n. Presentar los informes requeridos con la periodicidad solicitada y como soporte para el pago (si aplica).
o. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
p. Cumplir con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la plataforma del SECOP II.

4.1.2. Obligaciones Específicas

- Las obligaciones se encuentran señaladas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento".

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones que como Entidad Estatal le corresponde al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, estará obligado a:

a) Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL o el funcionario que este designe.
b) Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas.
c) Aplicar los protocolos de seguridad en las actividades del contrato que requieran.
d) Gestionar el ingreso al CONTRATISTA a las áreas donde lo requiera, para el desarrollo de las actividades contratadas, si fuera el caso.
e) Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia.
f) Pagar los bienes, servicios u obras entregadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y acorde con la forma de pago establecida.

6. GARANTÍA CONTRACTUAL

La Entidad, para el presente proceso de contratación directa, requiere que el CONTRATISTA constituya una garantía de cumplimiento a favor de Entidades Estatales, en cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en original, a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA con Nit. 900.475.460-8, con lo siguientes amparos:

	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
1	Cumplimiento del Contrato	(20%) valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
2	Calidad del servicio	(20%) valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

Notas Aplicables a la Garantía de Cumplimiento:

NOTA 1: En la garantía de cumplimiento deberá constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

NOTA 2: La garantía de cumplimiento se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado.

NOTA 3: La garantía de cumplimiento no expirará por la falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar la garantía de cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes.

7. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS-CONTEXTO Y FACTORES ADVERSOS QUE SE PUEDEN GENERAR

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en esta contratación, para lo cual la Entidad realizó la respectiva Matriz de riesgos correspondiente al Anexo 4 El Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo – Matriz de Riesgos, del presente documento.

Se precisa que salvo las situaciones mencionadas específicamente en el Anexo 4 El Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo – Matriz de Riesgos del presente documento y como principio general, el CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

8. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza de creación del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia según lo establecido en el Decreto No. 4179 de 2011, artículo 2 y artículo 19 numeral 1, durante el término previsto para la evaluación de la oferta, la Entidad realizará un estudio de seguridad a la empresa que presentó oferta al presente proceso de contratación directa.

El estudio de seguridad consiste en la verificación desde el punto de vista empresarial de antecedentes (judiciales, fiscales, disciplinarios) de las personas naturales (Representantes Legales) y/o jurídicas que pueden llegar a ser futuros contratistas de la Entidad, con el fin de realizar un diagnóstico de las posibles

amenazas externas a las que la Entidad puede verse expuesta por el vínculo a contraer.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 4179 de 2011, que establece la naturaleza, objeto y funciones del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, así como sus Direcciones, entre las cuales se encuentra la Dirección de Asuntos Internos y Seguridad Operacional, que de acuerdo con el numeral 2 artículo 19 del citado Decreto, debe "…*Realizar los análisis y estudios requeridos sobre la confiabilidad de los funcionarios, contratistas y fuentes de la entidad según se requiera, de acuerdo con el marco legal y las políticas de la entidad…*"

Por lo tanto, la Entidad considera que es pertinente, en aras de propender por el cumplimiento de la misión institucional, tener en cuenta este parámetro como causal de no aceptación de la oferta.

La propuesta no será aceptada en el evento que el proponente no supere el estudio de seguridad que adelantará el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia en el periodo de evaluación.

ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	
1.	**ASPECTOS GENERALES**
1.1.	El presente documento contiene los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte del oferente y del contratista que participe en el presente proceso. El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia no aceptará ofertas parciales, ni aceptará propuestas alternativas.
1.2.	El oferente / contratista no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener intereses distintos a la presentación de una propuesta con el fin de participar en el presente proceso, así como el cumplimiento del contrato a suscribir.
1.3.	El oferente / contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, so pena de las acciones penales a que haya lugar.
1.4.	El oferente / contratista se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia o del exterior, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: • No revelar información que conozca durante el presente proceso de selección y/o en la ejecución del contrato que se encuentre clasificada como restringida, confidencial, secreta o ultra secreta. • No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos. • No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. • No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
1.5.	El oferente / contratista se compromete a conocer, aceptar y ajustarse a los lineamientos de seguridad de la Entidad.
1.6.	El oferente / contratista debe asignar el recurso humano y los medios técnicos requeridos y suficientes para llevar a cabo la ejecución del objeto a contratar.
1.7.	El personal que participe en la ejecución del contrato deberá someterse a un estudio de confiabilidad. En el evento que las personas vinculadas a la ejecución del contrato no

	cumplan con los requisitos del estudio de confiabilidad, el Contratista deberá reemplazar dichas personas por otra que también deberá someterse al estudio de confiabilidad. Se deberá completar el 100% del personal con cumplimiento del estudio de seguridad previo al inicio del contrato.
1.8.	De presentarse alguna inconsistencia o novedad con los resultados de algún funcionario en los mencionados estudios de confiabilidad, el Contratista se compromete a remplazar el recurso humano por otro de igual o mejores condiciones profesionales, debiendo dar inicio a los procedimientos de seguridad establecidos.
2.	**NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**
2.1.	El contratista se debe comprometer a cumplir todas las normas de seguridad industrial en el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarios para el desarrollo del mismo. Así como garantizar que los sitios de trabajo queden ordenados y aseados luego de efectuadas sus labores.
3.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
3.1.	El contratista debe garantizar el conocimiento de la normatividad que garantiza la reserva de la información del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al personal de su empresa dado que por ningún motivo la información manipulada y/o documentación que este clasificada como reservada, podrá salir o ser enviada por medio electrónico o por algún medio físico, de las instalaciones de la Entidad.
3.2.	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra clasificada como reservada; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario implementando para este fin en el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (si aplica). Así mismo, y en el evento que aplique, el personal que disponga el Contratista para la ejecución del contrato debe estar dispuesto a realizar los estudios de confiabilidad y credibilidad que determine el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia.
4.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
4.1.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 la siguiente es la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad: “La Dirección Nacional de Inteligencia se compromete a trabajar en la generación de entornos de trabajo seguros y saludables, mediante el establecimiento, implementación, mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con cubrimiento en todas sus sedes y promueve en todos sus funcionarios, contratistas y subcontratistas la responsabilidad de asumir una actitud de autocuidado, participación y cumplimiento de las directrices dadas para la ejecución segura de todas las actividades. Para el efecto, realiza la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgos de manera que se proteja la seguridad y salud en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales, de la legislación vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros que suscriba la Entidad”.
4.2.	El contratista debe cumplir con las siguientes normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptadas por la Dirección Nacional de Inteligencia, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015: • Identificar los peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer los respectivos controles. • Proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo • Aplicar la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales. • Cumplir con las obligaciones establecidas por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según la actividad que se desarrolle en el marco del objeto del contrato.
5.	**CONDICIONES ESPECIFICAS**

Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 Oficina 414 Bogotá D.C., Colombia - PBX: (571) 4320000 -
www.dni.gov.co

5.1.	El contratista deberá remitir la totalidad de las actualizaciones correspondientes a las obras jurídicas relacionadas en el presente anexo técnico, por el término de un (1) año, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal.
5.2.	Las actualizaciones de las obras descritas deberán ser entregadas en las instalaciones del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia bajo la supervisión directa del supervisor del contrato.
5.3.	El contratista debe remitir a la dirección de correo electrónico reportada por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, la clave de acceso para gestionar las consultas vía internet, una vez se suscriba el acta de inicio.
5.4.	El contratista debe disponer de una mesa de ayuda con el fin de atender las novedades que se presenten en el momento de efectuar las consultas vía internet.
6.	**LISTADO DE OBRAS A ACTUALIZAR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REGIMEN LABORAL COLOMBIANO	Unidad	1
2	**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** (Internet: tres (3) usuarios para consulta)	Unidad	1
3	REGIMEN DEL EMPLEADO OFICIAL (INCLUYE REGIMEN DISCIPLINARIO)	Unidad	1
4	CODIGO DE COMERCIO	Unidad	1
5	REGIMEN PENAL COLOMBIANO	Unidad	1
6	CODIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA	Unidad	1
7	**CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** (Hojas sustituibles, internet (03) tres usuarios para consulta)	Unidad	1
8	**CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** (Hojas sustituibles, internet y tres (3) usuarios para consulta)	Unidad	1
9	**CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**, (Hojas sustituibles, Internet y tres (3) usuarios para consulta	Unidad	1
10	REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	Unidad	1
11	**COLECCIÓN DE JURISPRUDENCIA COLOMBIANA** (Internet, tres (3) usuarios para consulta)	Unidad	1
12	REGIMEN DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	Unidad	1
13	MINUTAS Y MODELOS	Unidad	1

NOTA 1. La oferta presentada debe ser integral, es decir se debe ofertar sobre todos y cada uno de los Ítems de este anexo técnico, no se aceptara una oferta parcial.

NOTA 2. El contenido de este documento en ningún caso podrá ser alterado por el oferente. En el caso de encontrarse alteraciones o modificaciones a este documento la oferta será descalificada automáticamente.

NOTA 3: Este anexo es suministrado por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, para que el oferente conozca el alcance de lo requerido por la Entidad y se verifique si están en la capacidad de cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato, y de esta forma puedan preparar su propuesta. No es necesario ser entregado con la oferta.

De acuerdo con lo anterior, la acreditación de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento se efectuará con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.

NOTA 4: En el evento que el oferente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima excluyente requerida por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, deberá ofertarlo subsidiariamente en la propuesta, en un escrito separado.

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REGIMEN LABORAL COLOMBIANO	Unidad	1		
2	**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** (Internet: tres (3) usuarios para consulta)	Unidad	1		
3	REGIMEN DEL EMPLEADO OFICIAL (INCLUYE REGIMEN DISCIPLINARIO)	Unidad	1		
4	CODIGO DE COMERCIO	Unidad	1		
5	REGIMEN PENAL COLOMBIANO	Unidad	1		
6	CODIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA	Unidad	1		
7	**CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** (Hojas sustituibles, internet (03) tres usuarios para consulta)	Unidad	1		
8	**CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** (Hojas sustituibles, internet y tres (3) usuarios para consulta)	Unidad	1		
9	**CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**, (Hojas sustituibles, Internet y tres (3) usuarios para consulta	Unidad	1		
10	REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	Unidad	1		
11	**COLECCIÓN DE JURISPRUDENCIA COLOMBIANA** (Internet, tres (3) usuarios para consulta)	Unidad	1		

12	REGIMEN DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	Unidad	1		
13	MINUTAS Y MODELOS	Unidad	1		
SUBTOTAL					
IVA (SI APLICA)*					
TOTAL					

***NOTA: Si no aplica el IVA, favor justificar la norma que soporte la exención del IVA.**

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
TELEFONO
FAX
E-MAIL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

ANEXO- No. 4 ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS
CONTEXTO Y FACTORES ADVERSOS QUE SE PUEDEN GENERAR

El Objeto del Proceso de contratación	Suscripción a la actualización de las publicaciones jurídicas (códigos) con hojas sustituibles, incluyendo el acceso a consulta virtual - internet, que contengan la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinaria de la materia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento - Anexo No. 2, **No presenta factores adversos.**
Los partícipes del Proceso de Contratación	De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, son: 1) Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios. 2) Colombia Compra Eficiente. 3) Los oferentes en los Procesos de Contratación. 4) Los contratistas. 5) Los supervisores. 6) Los interventores. 7) Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley. **No presenta factores adversos.**
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación	El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia. **No presenta factores adversos.**
La capacidad de la entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso Oficial del Proceso de Contratación.	La entidad se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. No. 11721 de fecha 01 de marzo de 2021, cuyo valor que se estima afectar es la suma de $ 6.900.000,00, incluidos impuestos, deducciones y erogaciones que se deriven del contrato a suscribir **No presenta factores adversos.**
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial designado para el presente proceso es suficiente **No presenta factores adversos**.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	El lugar de ejecución del objeto contractual será en la ciudad de Bogotá (Sede principal calle 26 No. 69 – 63 Edificio Torre 26) Sitio en el cual no se presentan dificultades geográficas. **No presenta factores adversos.**
El entorno socio ambiental	El entorno para el cumplimiento es el institucional. **No presenta factores adversos**.
Las condiciones políticas.	En el caso no aplican, dado que se trata de un contrato de compraventa con prestación de servicios. **No presenta factores adversos.**
Los factores ambientales.	No aplica para el tipo de objeto contractual. **No presenta factores adversos.**
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	Abarca el sector Periódicos electrónicos y publicaciones electrónicas, con los Códigos de UNSPSC 55101519 y 55111507. **No presenta factores adversos.**
La normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	En el presente caso se aplica, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. **No presenta factores adversos.**
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en proceso de Contratación del mismo tipo.	Una vez verificadas las contrataciones realizadas por la Entidad, se establece que la Entidad ha suscrito contratos iguales o similares al presente objeto de contratación. De otra parte, como se observa en el análisis de la demanda del Componente Técnico y Económico – Estudios Previos, las demás Entidades Estatales han celebrado contratos similares al presente proceso. **No presenta factores adversos.**

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo Operacional	Económico	Riesgo Operativo
Descripción	Falta de los requisitos legales para la celebración del contrato	El oferente no tenga en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que	El Contratista no cumpla con los tiempos señalados para la entrega de las obras
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No celebración del contrato, no desarrollo del objeto contractual	El contratista puede ver afectada su expectativa de utilidad.	La Entidad se puede ver afectada al constituirse un incumplimiento ya que no tendría la información legal actualizada.
Probabilidad	Improbable (2)	2	Improbable (2)
Impacto	Moderado (3)	2	Menor (2)
Valoración	5	4	4
Categoría	Medio	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Solicitud de documentos jurídicos en la invitación pública y la evaluación jurídica de las condiciones de los oferentes de acuerdo con su naturaleza jurídica.	Incluir en el contrato, que se entienden incluidos como parte del valor del contrato todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del	Una vez se realice la suscripción, la entrega de las actualizaciones deben estar controladas por el supervisor del contrato
Probabilidad	Raro (1)	1	1
Impacto	Menor (2)	1	1
Valoración	3	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	2
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	O N
Responsable por implementar el tratamiento	Proponente al momento de presentar su oferta. Equipo estructurador y evaluador.	Contratista	Equipo estructurador y supervisor del contrato.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Estructuración de a invitación pública	Fecha suscripción del contrato	Fecha elaboración del estudio previo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción del contrato.		En el momento que se perfeccione el contrato
Monitoreo y revisión.			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Presentación de las ofertas, y evaluación de las mismas.	Supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato el supervisor debe estar atento a evitar la
Periodicidad	Permanente.	Durante el periodo de ejecución.	Durante de periodo de ejecución de contrato

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

No.	4
Clase	Especifico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Tecnológico
Descripción	Fuga de información de carácter restringido de la entidad.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	La información podría ser utilizada como medio para frustrar o entorpecer las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
Probabilidad	2
Impacto	5
Valoración	7
Categoría	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	* Cláusulas de confidencialidad. * Estudios de seguridad
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración	4
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Firma del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En el momento que se formalice el contrato, y de forma previa al inicio de ejecución del
Monitoreo y revisión.	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión del contrato.
Periodicidad	Deberá ser permanente hasta la finalización del contrato

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

ANEXO- No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Este anexo se publica en www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, en el link del proceso, en documento en formato PDF anexo a la presente invitación y hace parte integral de la misma. Este anexo debe ser presentando junto con la propuesta debidamente suscrito por el Representante Legal del Oferente, o quien haga sus veces.

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C._____

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Ciudad

El suscrito,....., identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de..... de la sociedad, me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la proceso de Contratación Directa N° **DNI-CD-XXX-2021** convocado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto es: "***Suscripción a la actualización de las publicaciones jurídicas (códigos) con hojas sustituibles, incluyendo el acceso a consulta virtual - internet, que contengan la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinaria de la materia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento - Anexo No.2",*** lo ofertado es conforme con las especificaciones técnicas que se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección de Contratación Directa No. **DNI-CD-XXX-2021**.

b) Que mediante el presente escrito, manifiesto que cumplo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO descritas en el Anexo No. 2 de la presente invitación.

c) Que el representante legal o apoderado del proponente, o el proponente mismo, o sus integrantes, directores o socios no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, deberá manifestar que ninguno de sus integrantes se encuentran en esta situación).

d) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:_____, según las siguientes normas:_____

e) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____

f) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

g) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

h) El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa No. **DNI-CD-XXX-2021**, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia objeto del presente proceso de selección.

i) Que conocemos en su totalidad la Invitación del proceso de Contratación Directa No. **DNI-CD-XX-2021** y demás documentos del presente proceso, aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos, así como el de cada una de las adendas expedidas al mismo, incluidas las especificaciones técnicas esenciales y que la propuesta que presento contempla la totalidad de dichas condiciones; es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento. Cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

j) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

k) Que el representante legal, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del presente proceso de contratación, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

l) Que no existe vínculo de consanguinidad, ni afinidad de socios, directivos y/o integrantes de la firma, con funcionario alguno del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia.

m) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato objeto del presente proceso por el plazo de ejecución establecido en la presente invitación pública del proceso de Contratación Directa No. **DNI-CD-XX-2021**.

n) Que la presente propuesta consta de _____ (folios) debidamente numerados.

o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

p) Que la vigencia de mi propuesta es de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

q) Que SI_____ No_____ acepto ser notificado por medio eléctrico dispuesto por la plataforma electrónica SECOP II y al correo electrónico suministrado en la presente carta de presentación, de las decisiones que pongan fin a una actuación administrativa, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. *(Marque con X la opción que corresponde a su manifestación).*

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
TELEFONO
FAX
E-MAIL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

FORMATO No. 2
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C.,

Señores
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia
Proceso de selección DNI-CD-XXX-2021.

En mi calidad de _____ de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección de contratación directa No. DNI-CD-XXX-2021 que tiene por objeto: "***Suscripción a la actualización de las publicaciones jurídicas (códigos) con hojas sustituibles, incluyendo el acceso a consulta virtual - internet, que contengan la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinaria de la materia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento - Anexo No.2",*** me permito certificar lo siguiente:

ÍTEM	Certificación Cumplimento de Pago a Seguridad Social Integral – Personal Contratado Mediante Prestación de Servicios	SI	NO
1	Tengo contratado personal mediante prestación de servicios.		
2	El personal contratado mediante prestación de servicios se encuentra cumpliendo con la obligación de pago a seguridad social integral.		

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal *y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representó*, que la información antes consignada es totalmente cierta.

NOTA 1: El Oferente deberá señalar con una X la información correspondiente, según aplique.

NOTA 2: En el evento que el Oferente indique que no tiene contratado personal mediante contrato de prestación de servicios, deberá indicar en la columna del ítem No. 2 que no aplica (N/A).

NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
TELÉFONO
FAX
E-MAIL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. CC DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

FORMATO No. 3
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMATO SIIF

CIUDAD_____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF-Nación.	
I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR	
Fotocopia Cedula Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) **CONSORIO O UNIÓN TEMPORAL** **Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal** Fotocopia de la cédula de ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	**PERSONA NATURAL O EXTRANJERA** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (si es contratista) Fotocopia de la Cedula de Extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero. **Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser remplazada por otro documento.**
Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.	
II. INFORMACIÓN BÁSICA **DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**	Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Tipo documento de Identificación: Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Pasaporte: Registro Civil: Tarjeta de Identidad: Otro Tipo Documento:	_____ No. _____ No. _____ No. _____ No. _____ No. _____ No. _____ No. _____ No. _____ Cual_____

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

III. INFORMACION PARTICIPANTES **CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES** **OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACIÓN GENERAL **TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**	
Sociedad Anónima del Estado ☐ Cooperativa ☐ Empresa Ind. Y Cial ☐ Sociedad Colectiva Mutualistas ☐ Empresa Unipersonal ☐ Asociaciones ☐ Sociedad Comandita por Accion ☐ Empre Comunitaria ☐ Fondos de Emplea ☐ Sociedad Comandita Simple ☐ Empre Servicio ☐ Instituto de Econo Solidaria ☐ Sociedad de Economía Mixta ☐ Entida Pública ☐ Precoope a ☐	
Sociedad de Hecho ☐ Empresa Solidaria de S ☐ Sociedad Limitada ☐ Entidad sin Ánimo ☐ Sociedad Sucursal Extranjera ☐ Federación o Confedera ☐ Sociedad Simplificada por Acciones (SAS) ☐ Cooperativa de trabajo asoc ☐	
TIPO DE CAPITAL PRIVADO ☐ PÚBLICO ☐ MIXTO ☐ **PORCENTAJE CAPITAL MIXTO** PÚBLICO ☐ % MIXTO ☐ % TOTAL ☐ %	**SI** ☐ **ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO** **NO** ☐
V. INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

ICA TIMBRE	☐	☐	IMPUESTO
RENTA FUENTE ICA	☐	☐	RETENCIÓN EN LA
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	☐	☐	GRANCONTRIBUYENTE
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA IVA	☐	☐	RETENCIÓN EN LA FUENTE
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐	☐	NO CONTRIBUYENTE
INFORMACION EXÓGENA	☐	☐	PROFESIONAL
REGIMEN COMÚN	☐	☐	INDEPENDIENTE
REGIMEN ORDINARIO	☐	☐	NO RESPONSABLE
ENTIDAD DEL ESTADO	☐	☐	RESPONSABLE
AUTORRETENEDOR	☐ SI	NO ☐	

VI. UBICACIÓN	
TIPO DE DIRECCIÓN	

DIRECCIÓN PROCESAL	☐	**DOMICILIO CIVIL**	☐
DOMICILIO CONTRACTUAL	☐	**DOMICILIO FISCAL**	☐
		RESIDENCIA	☐

Dirección_____
Teléfono _____

E-mail _____
Fax _____

País _____
Región _____

Ciudad _____

Localización **Nacional** **Extranjera**

Página Web _____
Contacto _____

Designación del Contacto _____
E-mail del Contacto _____

Apartado Aéreo _____

VII. REPRESENTANTE LEGAL	Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:
Revisor Fiscal ☐	**Tutores y Curadores por los incapaces** ☐

INVITACIÓN DIRECTA
PROCESO No. DNI-CD - 18 -2021

Albaceas ☐ **Mandatarios o Apoderados Generales** ☐ **Representante Legal de Personas Jurídica** ☐ **Padres por su hijos menores** ☐ **Donatarios o Asignatarios** ☐ **Nombre Representante Legal: _____** **Otros** ☐ **Tipo doc. Identificación: _____** **No.Doc. Identificación _____**	
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA	Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:
Entidad Financiera _____ Número de Cuenta _____ Tipo de Cuenta Bancaria Corriente ☐ Aho ☐	
_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)**	
NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.	
NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.	